

R.N°: GSI-28-2018

*Banco Central del Uruguay*

**GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Montevideo, 09 de marzo de 2018

**RESOLUCIÓN**

**VISTO:** la solicitud presentada por el Cr. Diego Baptista para que los horarios de los cursos del Diploma en Economía y Gestión Bancaria , dictado por la Facultad de Ciencias Sociales-UDELAR, en el período comprendido entre el 12 de marzo y el 17 de diciembre de 2018, que se superpongan con los de labor sean considerados acto en comisión de servicio.

**RESULTANDO:** que el Cr. Baptista, funcionario de la Superintendencia de Servicios Financieros, ingresó a esta institución el 01/04/2014 ocupando actualmente un cargo presupuestado de Analista III.

**CONSIDERANDO: I)** que el servicio donde desempeña tareas el citado funcionario no plantea objeciones a su solicitud, manifestando que el contenido del Diploma incluye temáticas de interés para el área.

**II)** que el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias establece que el cumplimiento de cursos o pasantías de perfeccionamiento, realizados dentro o fuera del país son considerados actos en comisión de servicios, cuando sean declarados convenientes o de interés para el Instituto por el Directorio.

**III)** que por Resolución D/21/2014 de 22/01/2014 se delega en el Gerente de Servicios Institucionales la declaración de actos en comisión de servicios, a que refiere el artículo 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias.

**ATENTO:** a lo expuesto por el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias y a lo establecido en la Resolución D/5/2018 de 17/01/2018;

**LA GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES  
en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

- 1) Declarar Acto en Comisión de Servicio el tiempo requerido por el Cr. Diego Baptista (N° 80565) para cursar el Diploma en Economía y Gestión Bancaria, dictado por la Facultad de Ciencias Sociales- UDELAR, en el período comprendido entre el 12 de marzo y el 17 de diciembre de 2018, en los horarios que se superpongan con los de labor, de acuerdo al cronograma y horarios detallados en estas actuaciones.

R.N°: GSI-28-2018

*Banco Central del Uruguay*

**GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

2) El funcionario deberá acreditar ante el Área Gestión de Capital Humano, su participación en esta instancia de capacitación.

(Resolución en el ejercicio de las atribuciones delegadas según RD/5/2018 de fecha 17/01/2018).  
(Exp. 2016-50-1-00497)  
(Res.Publicable)

**NORMA MILÁN**  
Gerente  
Servicios Institucionales